
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Bases de Participación

Licitación Simplificada LS/GEV-23-011/02

Bases de participación para la contratación del servicio de "Fumigación y Desratización" de las diferentes Áreas de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-011/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN” DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de “**Fumigación y Desratización**” de las diferentes Áreas de la Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones de contratación son: **servicio bimestral**, en los meses de marzo-abril y hasta el mes de diciembre del presente año; **forma de pago:** a crédito 30 días naturales contados a partir del inicio del Servicio contra entrega de factura debidamente requisitada; **lugar de prestación:** en las diferentes áreas descritas en el anexo técnico; y **garantizar:** por un año la calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado.

Se realizará una **visita obligatoria** por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones donde se realizará el servicio de fumigación y desratización, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases el día **26 de marzo** del presente año a las 10:00 horas, dicha visita será guiada por un representante de la Subdirección de Servicios Generales, el lugar de reunión será en las oficinas que ocupa esta Subdirección, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos. Asimismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes podrán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de cada una de las Áreas en forma bimestral, elaborando un resumen global anual, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <p>a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,</p> <p>b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura</p> <p>c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.</p> <p>d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).</p> <p>e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.</p> <p>f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.</p> <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante e integrado en la propuesta económica.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. La propuesta económica deberá contener los precios unitarios por Área en forma bimestral y el global por el periodo de 4 bimestres, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de prestación del servicio, sostenimiento de precios, garantía del servicio y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- IV. En la propuesta técnica se deberán indicar las especificaciones o características del servicio que cotiza y las normas técnicas conforme a las cuales será realizado, debiendo incluir los folletos, catálogos, y demás documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes utilizados para la prestación del servicio solicitado.
- V. Deberán incluir currículum de la empresa participante donde se detalle las dependencias o empresas a las cuales se les ha otorgado un servicio similar durante el año 2001, especificando teléfonos y datos de las personas con las cuales se pueden pedir los informes respectivos. La información anterior podrá ser verificada por la Dependencia Convocante
- VI. Así mismo, presentaran copia de Licencia Sanitaria a nivel Federal vigente para este Ejercicio 2002.
- VII. Seguro de Responsabilidad Civil General, póliza que cubra daños que se ocasionen en las instalaciones por la empresa prestadora de servicios.
- VIII. Describir las especificaciones, procedimientos y normatividad en el control de fauna nociva urbana.
- IX. Presentar ficha técnica actualizada de productos a utilizar, mismos que deberán ser autorizados por Cicoplafest (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas) regulados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y SEDESOL, entre otras dependencias.
- X. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- XI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- XII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **miércoles 27 de marzo** de 2002, a las **11:00 horas** en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

SEPTIMA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos, de acuerdo a la Cláusula Quinta de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

DECIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Para la emisión de dicho dictamen, la comisión de la presente Licitación o el Área responsable hará una visita a las instalaciones de las plantas de las empresas participantes, para verificar el proceso del servicio, las normas de calidad, y demás condiciones para la prestación del servicio en concurso. De ser necesario, se solicitará la ayuda de personal capacitado en estos procesos, para corroborar la información y evaluar los resultados obtenidos de esta visita.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones a sus pedidos o contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

"Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorroga o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover ene el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DECIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DECIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe del servicio pendiente de prestar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 15 DE MARZO DE 2002

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-011/02
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-011/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EDIFICIOS DEL SECTOR TRANSFERIDO

EDIFICIO	DIRECCION
ARCH. GRAL. RECURSOS HUMANOS	ROBLE 4
BODEGA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES NO. 712, COL. PROGRESO MACUILTEPEC
BODEGA 21 DE MARZO	INDEPENDENCIA No. 47 COL. 21 DE MARZO, BANDERILLA, VER.
BODEGA EL DORADO	RAFAEL AGUIRRE CINTA ESQ. GILDARDO AVILES COL. RAFAEL LUCIO
BODEGA DE HERMINIO CABAÑAS	HERMINIO CABAÑAS No. 109 COL. RAFAEL LUCIO
BODEGA DE TUZAMAPAN	CARRETERA COATEPEC, MUNICIPIO TUZAMAPAN
BODEGA VILLAHERMOSA	AV. VILLAHERMOSA No. 1203 COL. PROGRESO MACUILTEPEC
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN	AV. ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ No. 1702
CONTRALORÍA INTERNA	MURILLO VIDAL No. 125
COORDINACIÓN DE UNIDADES DE LA U.P.N.	DR. LUCIO No. 22 EDIF. ARGENTINA, DESP. 10 Y 11
COORD. REG. ACT. AL MAGISTERIO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 512)
COORD. EST. DE EDUC. A DISTANCIA	FERROCARRIL INTEROCEÁNICO No. 62
DIRECCIÓN GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS	AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 150
DIREC. GRAL PLANEACION, PROG. Y PTO.	AV. ARAUCARIAS No. 82
EDIFICIO PRINCIPAL	KM. 4.5 CARRETERA FED. XALAPA VERACRUZ
OFICINAS DEL SAR Y FORTE	CEMPOALA No. 13
PAGADURÍA DEL PALACIO FED.	ZAMORA ESQUINA DIEGO LEÑO
UNIV. PEDAGÓGICA NACIONAL	AV. CERRILLO S/N XALAPA 2000

EDIFICIOS ESTATALES

EDIFICIO	DIRECCION
ANEXO RECURSOS FINANCIEROS	KM. 4.5 CARRETERA FED. XALAPA VERACRUZ
ARCHIVO DIR. GRAL. EVAL. Y CONT. EDUC.	ENRIQUE GONZÁLEZ APARICIO No.10
BIBLIOTECA DE LA CIUDAD	B. JUÁREZ ESQUINA ALFARO
CONSEJO INTERINST. VERAC. EDUC. CIVE	JULIAN CARRILLO No. 14 BIS
DEPTO. DE SECUNDARIA ESTATALES	AV. RUIZ CORTÍNEZ
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	FEDERICO FROEBEL No. 31-A
DIREC. GRAL. EDUC. FÍSICA.	GPE. VICTORIA ESQUINA FCO. J. CLAVIJERO
D.G.E.M.S. y S. ENSEÑANZA MEDIA)	PASAJE REVOLUCION ALTOS
DIREC. GRAL. DE EDUCACION POPULAR	LEANDRO VALLE EDIF. PENSIONES 3° Y 6° PISO
DIREC. GRAL. DE EVAL. Y CONTROL EDUC.	MAESTROS VERACRUZANOS No. 71
ESCUELA DE MUSICA	HIDALGO 102
OFICINAS SEBASTIAN CAMACHO	SEBASTIÁN CAMACHO No. 59
PATRONATO DE APOYO VOLUNTARIO	CORREGIDORA No. 82
PRODEI	JOSÉ MATA
SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	KM. 4.5 CARRETERA FED. XALAPA VERACRUZ
SUBD. DE REGISTRO Y CERTIFICACION	HIDALGO No. 46
RECURSOS HUMANOS (SISTEMA ESTATAL)	JUÁREZ No. 22, COL. CENTRO

NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARA BIMESTRALMENTE DURANTE ESTE AÑO A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO

ASPECTOS TÉCNICOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Se realizara el servicio de aspersion con productos químicos (utilizando aspersoras manuales o eléctricas) que permitan eliminar insectos, hormigas, cucarachas, etc., en cada una de las oficinas administrativas, bodegas y archivos pertenecientes a esta secretaria.
- Se realizara un servicio de nebulización con productos químicos que permitan apoyar a la aspersion para el control de insectos, en cada una de las oficinas administrativas, bodegas y archivos pertenecientes a esta secretaria.
- Se realizara un servicio de desratización con productos anticoagulantes o con cebo preparado, en cada una de las oficinas administrativas bodegas y archivos pertenecientes a la secretaria, determinando lugares estratégicos, mismos que serán revisados periódicamente por el prestador de servicios.
- Para la fumigación en oficinas centrales, se tendrá cuidado especial en aquellos lugares donde se guardan alimentos.
- Deberán incluir currículum de la empresa participante donde se detalle las dependencias o empresas a las cuales se les ha otorgado un servicio similar durante el año 2001, especificando teléfonos y datos de las personas con las cuales se pueden pedir los informes respectivos. La información anterior podrá ser verificada por la Dependencia Convocante
- Así mismo, presentaran copia de Licencia Sanitaria a nivel Federal vigente para este Ejercicio 2002.
- Seguro de Responsabilidad Civil General, póliza que cubra daños que se ocasionen en las instalaciones por la empresa prestadora de servicios.
- Especificaciones, procedimientos y normatividad en el control de fauna nociva urbana.
- Presentar ficha técnica actualizada de productos a utilizar, mismos que deberán ser autorizados por Cicoplafest (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas) regulados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y SEDESOL, entre otras dependencias.
- Currículum y soporte de la empresa.

NOTA: LA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO SERÁ OBLIGATORIO Y SE EFECTUARA EL DIA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES.